

DECRETO N° 097 /

CHIGUAYANTE, 14 MAYO 2012

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; La orden de pedido interno N°3.905 de Comunicaciones, que solicita un servicio de registro y producción de transmisión de cuenta publica 2011; Términos de referencia del servicio solicitado; presupuesto del servicio de registro, producción y transmisión de cuenta publica 2011, del proveedor Ricardo Pino Inostroza, Rut. 6.573.420-6, quien cuenta con el material audiovisual para el desarrollo del servicio y a su vez cuenta con la plataforma de emisión de capsulas de 8 a 10 minutos por un periodo de un mes, desde la aceptación de la orden de compra; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa y el artículo N°10 núm. 7 letra m) "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un servicio de registro y producción de transmisión de cuenta publica 2011, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra m) de la Ley de Compras N°19.886.

2º. Contrátese la provisión del servicio al proveedor **RICARDO ANTONIO PINO INOSTROZA** RUT. **6.573.420-6**, para un servicio de registro y producción de transmisión de cuenta publica 2011, por un monto total de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos) impuestos incluidos, según Orden de Pedido Interno N° 3.905, correspondiente a Comunicaciones.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

SSV/LTS/MAR/LPC/lpc.



**SONIA SALDIAS VASQUEZ**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA: 16:00  
FIRMA: 11.05.12